

Norcasia, Caldas, Noviembre 7 de 2023.

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E.S.D

REF. SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA (N° 1 y 3 del Art. 134 de la ley 270 de 1996 y Arts. 7 y 12 Acuerdo 10754 de 2017)

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ, identificado con C.C. 10.260.562, como servidor de carrera en el cargo de **SECRETARIO** del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS**, en el cual me encuentro posesionado desde el 19 de septiembre de 2022, en razón a la resolución No. 006 del 16 de julio de 2022 (**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE UN SERVIDOR JUDICIAL**), respetuosamente me permito solicitar a ese Consejo, se estudie la posibilidad de concederme el traslado del Municipio de Norcasia lugar donde desempeño el cargo, hacia el juzgado Promiscuo Municipal de Palestina, Caldas, por las razones que a continuación expongo:

1.- Me desempeño como servidor de carrera y actualmente cuento con calificación de servicios desde el 19 de septiembre 2022 hasta el 16 de enero de 2023, con un puntaje de 97 puntos,

2.- Fungí como juez promiscuo municipal de Norcasia, desde el 26 de enero de 2023, hasta el 6 de noviembre de 2023, mientras duró la Licencia de Maternidad concedida a la DRA. **DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES** quien ocupa el cargo como juez promiscuo municipal en provisionalidad como titular actual del despacho; regresando a mi cargo de Secretario en propiedad del Despacho, a partir del 7 de noviembre de 2023.

3.- Dada mi estadía en el municipio de Norcasia, por condiciones climáticas, (alta temperatura dada la condición geográfica del municipio) se me afectó mi salud, al punto de que previa valoración por los galenos tratantes, médicos generales y especialistas,

emitieron diagnóstico que presento de INSOMNIO CRÓNICO, sin que los medicamentos para paliar mi enfermedad me hagan efecto alguno, deteriorándose cada más mi estado de salud, dadas las condiciones climáticas del municipio y el uso diario de ventiladores.

4.- Unido a lo anterior, mi residencia está ubicada en la Ciudad de Manizales, vivienda que actualmente se encuentra sola, dado que mi esposa trabaja en un municipio y mis dos hijos mayores ya hicieron su vida independiente, quedando el inmueble completamente solo sin quien esté al tanto del mismo, al menos pudiendo viajar cada fin de semana.

5.- Bajo los argumentos expuestos, de la manera más cordial y respetuosa, previo el cumplimiento de los requisitos y normas en cita, me permito solicitarle concepto favorable de traslado para hacerlo efectivo para el cargo de **SECRETARIO** del **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PALESTINA, CALDAS**, el cual en la actualidad se encuentra vacante definitivamente.

En aras de que se resuelva favorable la presente solicitud, me permito adjuntar copia de la calificación de servicios, resolución escalafón, resolución de nombramiento, acta de posesión e historia clínica del suscrito; además autorizo para requerir a la dependencia de la Rama Judicial el tiempo de servicios en el cargo que tengo en carrera y de paso la certificación de labores desempeñadas durante mi permanencia en la rama judicial, incluso el desempeño como juez promiscuo municipal de este municipio, a fin de que se corrobore que he venido laborando de larga data en municipios retirados de la capital del departamento de Caldas..

Para efectos de notificación me permito registrar la siguiente información.

Celular: 3136957288

Correo electrónico: irodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente


ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 10.260.562 de Manizales

85

ACTA DE POSESIÓN

CARGO: SECRETARIO MUNICIPAL
CALIDAD: PROPIEDAD
NOMBRADO: ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

En la ciudad de Norcasia, Caldas, el diecinueve (19) de septiembre de 2022, comparece al despacho, el señor **ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10260562, con el fin de tomar posesión en el cargo de Secretario Municipal, para el cual fue nombrado en Propiedad mediante Resolución Nro. 06 del 13 de julio de 2022. Para el efecto, la suscrita Juez, previa imposición de las normas legales penales vigentes, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, conforme a su leal saber y entender con los deberes que el cargo le impone, prometiendo guardar la reserva debida de todos los asuntos que en razón de sus funciones deba conocer, quedando de esta manera legalmente posesionado.

Para efectos de la presente posesión el Doctor **ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10260562, presentó certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y (RNMC).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.


ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Posesionado


DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
JUEZA



ESCALAFÓN ACT_ESC22-180

"Por la cual se dispone la inscripción de un servidor judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución no. 006 del 13 de julio de 2022, se nombró en propiedad al doctor ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con la c. c. no. 10.260.562, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635, Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas, para el cual se posesionó el 19 de septiembre de 2022.

Que en consideración a lo anterior, se configuran los presupuestos para la inscripción del servidor(a) judicial en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al acreditarse el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Por todo lo expuesto, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor(a) ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con la c. c. no. 10.260.562, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635, del Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la



hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

He sido enterado del contenido del acto administrativo de escalafón ACT_ESC22-180 del 30 de noviembre de 2022 de la que he recibido un ejemplar.

Nombre

Firma

Fecha



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO

APELLIDOS	RODRIGUEZ GOMEZ		NOMBRES	ISRAEL									
CÉDULA	10.260.562		CARGO EN CARRERA	SECRETARIO		DESDE	19	09	2022				
CORPORACIÓN O JUZGADO	PROMISCUO MUNICIPAL NORCAISA		MUNICIPIO	NORCASIA									
CARGO EN PROPIEDAD	SECRETARIO		DESPACHO	JUZADO PROMISCUO MPAL NORCASI.	DESDE	19	09	22	HASTA	16	01	23	
PERIODO EVALUADO	DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año					
		1	9	0	9	2	2	1	6	0	1	2	2
FECHA DE LA EVALUACIÓN		Día	Mes	Año									
		0	6	0	1	2	3						

1. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

2.1. FACTOR CALIDAD

La calificación de este factor se fundamenta en el análisis del cumplimiento de las funciones asignadas al cargo.

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
2.1.1. Manejo de procesos, audiencias y diligencias	Control de términos.	12
	Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos.	10
2.1.2. Análisis de los proyectos de providencias y otros actos	Identificación del Problema Jurídico.	5
	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.	4
	Argumentación y valoración probatoria.	4
	Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones.	2
	Redacción, estética y ortografía de las decisiones.	2
	Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa.	2
TOTAL FACTOR CALIDAD (Máximo 42 Puntos)		41

2.2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO

La Calificación de este factor, se realiza con fundamento en la relación cuantitativa de las tareas, actividades y trabajos realizados durante el periodo teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades asignadas al cargo y su nivel de contribución a los objetivos y metas del despacho.

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
Eficiencia o Rendimiento	La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el periodo.	32
	Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las funciones del cargo.	6
	Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley.	6
TOTAL FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO (MÁXIMO 45 PUNTOS)		44

2.3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprende la organización de las tareas; atención al público, administración de los recursos estatales y presentación del despacho, y la participación en cursos de formación judicial, en este último caso, en el evento en que hubiere sido convocado, el empleado:

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
2.3.1. Organización de las tareas	Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura.	2
	Acata los Acuerdos proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho.	2
	Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales.	2
2.3.2. Atención al público	Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés.	3
2.3.3. Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.	Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones.	1
	Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo.	1



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

2.3.4. Participación en cursos de formación judicial.	Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a algún curso, el puntaje se asignará al subfactor atención al público (1 punto).	1
TOTAL FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS)			12

2.4. FACTOR PUBLICACIONES

La calificación en este factor contendrá los criterios de: originalidad; calidad científica, académica o pedagógica; la relevancia y pertinencia de los trabajos; la contribución a la gestión judicial y que reúnan las calidades y condiciones para ser útiles a la práctica judicial y las demás que determine la reglamentación.

• Libros, artículos o ensayos publicados.	PUNTAJE
	0
TOTAL DEL FACTOR PUBLICACIONES (Máximo 1 Punto)	
	0

2. MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

(Diligenciar obligatoriamente) Si el espacio es insuficiente utilice hojas adicionales, las cuales deberá anexar al presente acto administrativo.

CUMPLIMIENTO OPTIMO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS. PERMANENTE DISPOSICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO, CON EVIDENTE ORDEN, PRESENTACIÓN Y OPORTUNIDAD.

3. CALIFICACIÓN INTEGRAL – PUNTAJE TOTAL (Calidad + Eficiencia o Rendimiento + Organización del Trabajo + Publicaciones)		0 - 100
SATISFACTORIA	EXCELENTE	97
	BUENA	
INSATISFACTORIA		

**4. RESOLUCIÓN
(Sólo para calificaciones insatisfactorias)**

La calificación integral insatisfactoria de servicios de los empleados implica la exclusión de la carrera judicial y el retiro del servicio (artículos 171 y 173 de la Ley 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por el respectivo superior jerárquico, en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016). La calificación insatisfactoria de servicios tiene efectos legales respecto del cargo en el cual el empleado se encuentra vinculado por el sistema de carrera judicial. (Parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

MOTIVACIÓN:

RESUELVE:

PRIMERO: Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por _____, conforme al contenido del presente formulario, durante el período comprendido entre el día (____) del mes de _____ del año (____) y el día (____) del mes de _____ del año (____).

SEGUNDO: Retirar del servicio a _____, del cargo de _____, por calificación insatisfactoria de servicios.

TERCERO: La presente calificación insatisfactoria de servicios produce la exclusión de _____ de la carrera judicial, del cargo de _____, al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

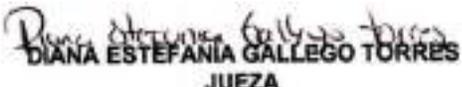
CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

SEXTO: En firme este acto administrativo, comuníquese de inmediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según el caso, para su anotación en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

Dada en _____ a los (____) días del mes de _____ del año (____).

5. CALIFICADOR

APELLIDOS	GALLEGO TORRES	NOMBRES	DIANA ESTEFANIA
CARGO	JUEZ	FIRMA	 DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES JUEZA



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016**

NOTIFICACIÓN

En Manizales a los (13) días del mes de enero del año (2023), se notifica personalmente al (la) señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____-expedida en _____, el presente acto administrativo.

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cual podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al(a) notificado(a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El (la) notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. de Manizales _____

C.C. No. 1053.792.327

de Manizales

Nombre: _____

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Nombre: DIANA ESTEFANIA GALEGO TORRES



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016**

INSTRUCTIVO PARA EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPLEADOS

(Utilice un formulario por cada empleado y verifique que el mismo corresponda al cargo del servidor evaluado)

La calificación integral de servicios de empleados corresponderá al control permanente del desempeño que deberá realizar el superior jerárquico, quien llevará el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores previstos para la evaluación de los factores calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo y publicaciones, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados en dicho lapso (Art. 97 y 98 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

El superior Jerárquico donde se encuentre el (la) empleado (a) vinculado(a) en propiedad en el cargo, realizará la calificación integral de servicios con un puntaje de 0 a 100 puntos; donde se evaluarán los diferentes factores contemplados en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO.

En este ítem el superior deberá registrar la información y datos relacionados con la identificación del empleado a evaluar, diligenciando sus apellidos, nombres; documento de identidad; cargo en el que se encuentra inscrito en Carrera Judicial; Despacho donde tiene la propiedad, fecha de posesión en el cargo de carrera; Municipio y Distrito. Si se desempeña en provisionalidad, y fecha en que fungió en tal situación administrativa; periodo a evaluar desde y hasta, y la fecha en que se realizó la evaluación de servicios. Escriba con dos dígitos la fecha inicial del periodo a evaluar y la fecha final del mismo.

Ejemplo:

DESDE	DÍA 01	MES 01	AÑO 2017	HASTA	DÍA 31	MES 12	AÑO 2017
--------------	------------------	------------------	--------------------	--------------	------------------	------------------	--------------------

2. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS: A cada uno de los factores y subfactores se le han asignado unos indicadores o descriptores con su respectivo rango de puntaje. Registre en la casilla **Total Puntaje** teniendo en cuenta los valores de orientación de las columnas Excelente, Bueno, Insatisfactorio el puntaje que resulte de realizar la respectiva ponderación de las actas de seguimiento sin sobrepasar el puntaje máximo total posible.

2.1. Factor Calidad: La suma de los 2 subfactores no debe sobrepasar los 42 puntos.

2.1.1. Manejo de procesos, audiencias y diligencias.

- a) Control de términos. En la casilla registre de 0 a 12 puntos.
- b) Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos. En la casilla registre de 0 a 10 puntos.

2.1.2. Análisis de los proyectos de providencias y otros actos.

- a) Identificación del Problema Jurídico. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
- b) Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.
- c) Argumentación y valoración probatoria. En la casilla registre de 0 a 4 puntos
- d) Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos
- e) Redacción, estética y ortografía de las decisiones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
- f) Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.

2.2. Factor Eficiencia y Rendimiento: la suma de los tres (3) indicadores no debe sobrepasar los 45 puntos.

- a) La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el periodo. En la casilla registre de 0 a 33 puntos.
- b) Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las funciones del cargo. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
- c) Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.

2.3. Factor Organización del Trabajo: la suma de los siete (7) indicadores no debe sobrepasar los 16 puntos.

2.3.1. Organización de las tareas.

- a) Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
- b) Acata los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
- c) Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016**

- 2.3.2.** Atención al público.
- a) Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés. En la casilla registre de 0 a 3 puntos.
- 2.3.3.** Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.
- a) Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
 - b) Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
- 2.3.4.** Participación en cursos de formación judicial. Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En la casilla registre de 0 a 1 punto.
En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a ninguno de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el puntaje se asignará al subfactor atención al público.

2.4. Factor Publicaciones: Escriba el resultado obtenido en este factor sin sobrepasar un (1) punto.

3. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El superior jerárquico deberá dejar constancia expresa de los aspectos del seguimiento, que ameritaron en cada indicador, la puntuación respectiva, guardando coherencia entre la motivación y el puntaje asignado.

4. CALIFICACIÓN INTEGRAL.

Registre el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los anteriores Factores. Si el resultado tiene decimales, haga la aproximación únicamente respecto al resultado final. La aproximación se hará así: si el resultado arroja punto 0.50 o más, aproxime al entero siguiente. Si el resultado arroja menos de punto 0.50, aproxime al entero inmediatamente anterior: Ej. 84.5 coloque = 85.00; y si es 84.3, coloque = 84.00. En todo caso la suma de los factores no debe superar los 100%.

La Calificación es Satisfactoria si se encuentra entre 60 y 100 puntos. Marque una X en la casilla que corresponda, observando que el resultado esté dentro de los siguientes rangos: EXCELENTE de 85 a 100 y BUENA de 60 a 84.

La Evaluación es Insatisfactoria cuando la calificación integral se encuentra entre 0 y 59 puntos. Dicho resultado dará lugar al retiro de la carrera judicial y a informar del acto debidamente ejecutoriado al nominador para que proceda al retiro del servicio.

5. RESOLUCIÓN.

Solamente se debe diligenciar en el evento en que la calificación sea insatisfactoria.

6. FIRMA DEL EVALUADOR

Escriba los apellidos, el Nombre, el cargo y el despacho del Superior Jerárquico del empleado que consolidó la calificación integral de servicios.

7. NOTIFICACIÓN

Diligencie al momento de notificar el acto administrativo al empleado calificado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LA SUSCRITA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE – CALDAS,

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Resolución Nro. 006

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad

La suscrita Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el numeral 8º artículo 131 y en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia-, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAA22-158 del 21 de junio de 2022, allegado a este Despacho el 29 de junio del año en curso, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, elaboró la lista de elegibles para proveer en propiedad en este Juzgado el cargo de Secretario de Juzgado Promiscuo Municipal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo primero de dicho Acuerdo la lista de elegibles “en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA-66 476 del 6 de octubre de 2017, adicionado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado” en este Juzgado está conformada así:

Los datos de contacto de los aspirantes relacionados en el referido acuerdo, corresponden a los siguientes:

Secretario de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260635			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	10260562	ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ	610.81
2	1060652673	MAYRA ALEJANDRA POSSO ZULUAGA	599.73
3	1053807290	JULIAN DAVID MARQUEZ TORO	591.09
4	1053836107	LUISA FERNANDA RIOS MARTINEZ	520.36
5	1053787946	FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO	517.09

Con vista en lo anterior, se debe nombrar en propiedad en el cargo de Secretario de Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas al señor ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.562, primer integrante de la lista.

Que para atender el pago de sueldos, prestaciones sociales y demás emolumentos generados por este nombramiento existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0528 del 13 de julio de 2022, expedido por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad en el cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas, al señor ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.562, primer integrante de la lista.

SEGUNDO: COMUNICAR el nombramiento al señor ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ, dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de esta Resolución, advirtiéndole que dispone de un término igual para aceptar o rehusar la designación y de un término de 15 días para posesionarse -Art. 133 de la Ley 270 de 1996-. Al interesado se le entregará una copia de este acto administrativo.

TERCERO: COMUNICAR esta determinación a la Dirección Seccional de Administración Judicial –Sección Recursos Humanos- y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas-, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la misma.

Se expide en Norcasia, Caldas, el trece (13) de julio de dos milveintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA



DATOS PERSONALES

Paciente	Cédula de ciudadanía - 10260562 - ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ				
Edad en Atención	60 Años / 3 Meses / 25 Días	Sexo	Masculino	Estado Civil	Soltero
Fecha Nacimiento	11/03/1963	Dirección	SD	Teléfono	3136957288
Procedencia	MANIZALES	Ingreso	12060	Fecha Ingreso	6/07/2023 12:46:31 p. m.
Servicio Folio	701 - CONSULTA EXTERNA	Última Cama		Fecha Egreso	

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	Regimen	Otro	Ninguno	NIVEL	REGIMEN ESPECIAL O EXCEPTUADO
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 1	Profesional	HAROLD EDUARDO TEJADA LOPEZ	Fecha grabación de folio	06/07/2023 13:32		

PSIQUIATRÍA - ATENCIÓN AMBULATORIA DE PRIMERA VEZ

CAUSA EXTERNA

Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA No_Aplica

DX G470 - TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]

MOTIVO DE CONSULTA

Cita de Psiquiatria.

ENFERMEDAD ACTUAL

Psiquiatria de primera vez.

Edad: 60 años.

Origen: Libano tolima.

Procedencia: Manizales.

Religion: Cristiano.

Escolaridad: Derecho y posgrado.

Lateralidad: Izquierdo.

Ocupacion: Juez.

Estado civil: Casado, hace aprox 30 años.

Vive con: Esposa e hijos.

Motivo de consulta:

Cita de psiquiatria.

Enfermedad actual:

Revision por sistemas: No refiere.

HISTORIA PERSONAL

Antecedentes:

Patologicos: No refiere.

Hospitalizaciones: No refiere.

Quirurgicos: No refiere.

Alergicos: No refiere.

Toxicos: No refiere, no otros.

Farmacos: Inicialmente tomo zolpidem, luego zopiclona 7.5mg tb media tableta cada noche via oral que toma desde hace aprox unos 7 años. Trazodona 50mg tb una cada noche via oral desde la cita en febrero de 2023 .

Traumas fisicos: No refiere.

Familiares: No refiere.

Psiquiatria: insomnio cronico.

HISTORIA FAMILIAR

No refiere.

EXAMEN MENTAL

Adecuado porte adecuado porte general, actitud colabora, amigable, alerta, orientado globalmente, afecto modulado eutimico, pensamiento sin delirios explicitos, no ideas de auto o heteroagresion, no alteraciones de la sensopercepcion, eulalico, euquietico, euprosexico, juicio y raciocinio conservados, propseccion adecuada, introspeccion aceptable.

ANÁLISIS

Paciente con adecuado tolerancia al tratamiento medico, se explica descenso gradual de zopiclona y se introduce trazodona para aumento gradual.

PLAN

Actual mente esta con media tableta, intentar bajar un cuatro cada ocho dias hasta suspender. y se deja trazodona media o una entera via oral cada noche. Psicoeducacion, recomendaciones y signos de alarma. Control por psiquiatria en 3 meses.

Tiene polisomnografia que reporta sahos leve. Se deja orden para valoracion por otorrinolaringologia.

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	REGISTRA	OBSERVACIONES
------	-------	----------	---------------



DATOS PERSONALES

Paciente	Cédula de ciudadanía - 10260562 - ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ				
Edad en Atención	60 Años / 7 Meses / 23 Días	Sexo	Masculino	Estado Civil	Soltero
Fecha Nacimiento	11/03/1963	Dirección	SD	Teléfono	3136957288
Procedencia	MANIZALES	Ingreso	24149	Fecha Ingreso	3/11/2023 7:03:07 a. m.
Servicio Folio	701 - CONSULTA EXTERNA	Última Cama		Fecha Egreso	

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	PARTICULAR	Regimen	Particular	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 2	Profesional	KATHERINE PASTRANA ARIAS	Fecha grabación de folio	03/11/2023 7:59		

PSIQUIATRÍA - ATENCIÓN AMBULATORIA DE CONTROL

CAUSA EXTERNA

Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA No_Aplica

DX G470 - TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]

OBJETIVO

Adecuado porte adecuado , colaborador, } afecto modulado eutimico, no ideas de auto o heteroagresion, no alteraciones de la sensopercepcion, eulalico, euquinetico, euprosexico, juicio y raciocinio conservados, propseccion adecuada, introspeccion aceptable.

SUBJETIVO

Control:

Edad: 60 años.

Origen: Libano tolima.

Procedencia: Manizales.

Religion: Cristiano.

Escolaridad: Derecho y posgrado.

Lateralidad: Izquierdo.

Ocupacion: Juez.

Estado civil: Casado, hace aprox 30 años.

Vive con: Esposa e hijos.

IDX:

Trastorno del sueño cronico sahos leve.

Antecedentes:

Patologicos: Niega

Hospitalizaciones: No refiere.

Quirurgicos: No refiere.

Alergicos: No refiere.

Toxicos: No refiere, no otros.

Farmacos: Inicialmente tomo zolpidem, luego zopiclona 7.5mg tb media tableta cada noche via oral que toma desde hace aprox unos 7 años. Trazodona 50mg tb una cada noche via oral desde la cita en febrero de 2023 .

otros quetiapina, levomepromazina, pregabalina.

Traumas fisicos: No refiere.

Familiares: No refiere.

Refiere a pesar de que su tto ha modulado un poco su trastorno crónico este empeora cada de cambia de por condiciones geograficas y climaticas, por lo que esta realizando proceso de traslado para disminuir condicioone al mínimo que interfieren con el sueño.

no refiere otras dificultades que interfieran con el sueño al indagar por higiene del sueño

preocupa aun que no has sido descendido zopiclona dado años de uso capacidad de genear dependencia que genera esta medicación

ANÁLISIS

Paciente de 60 años de edad con tno del sueño crónico y dependencia a las ztas, sin embargo ha sido difícil su descenso dado persistencia de tno del sueño que empeora con condiciones geograficas de lugar de trabajo y para lo cual ya esta realizando intentar cambio del mismo para evitar perpetuacion de sintomas. debe continuar descenso de zopiclona y continuar trazodona dado que refiere que esta ha mejorado minimamente el sueño.

PLAN

Control por psiquiatria en 3 meses.

pendiente valoracion por otorrinolaringologia

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	REGISTRA	OBSERVACIONES
------	-------	----------	---------------

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
--------	--------	-----------	---------	--------

G470 - TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]



Tipo: Presuntivo Clase: Impresion_Diagnostica Clasificación: No_Corresponde Observación:

MEDICAMENTOS SOLICITADOS

	CANTIDAD	VIA	AMBITO
--	----------	-----	--------

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1088300534



CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS

NIT 890801495-9
 CALLE 72 No 28 20
 TELEFONOS 8870448 - 8870449

NOMBRE:	RODRIGUEZ GOMEZ ISRAEL	MEDICO TRATANTE:	RICARDO SARMIENTO GARCIA
IDENTIFICACION:	10260562	ENTIDAD:	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
TIPO DE IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	REGIMEN:	ENTIDADES TERRITORIALES
FECHA DE NACIMIENTO:	1963-03-11 (60)	TIPO DE USUARIO:	
DIRECCION:	CARR 33 NUMER 65-34 MANIZALES	NIVEL DE USUARIO:	NO APLICA
FECHA DE INGRESO:	2023-01-24 15:32:16		
FECHA DE EGRESO:	2023-01-24 16:06:44		
FECHA DE REGISTRO:	2023-01-24 16:04:16		

JUSTIFICACIÓN PRÓXIMA CITA

JUSTIFICACIÓN PRÓXIMA CITA

PRÓXIMO CONTROL EN: UN MES ESPECIALIDAD : PSQUIATRÍA

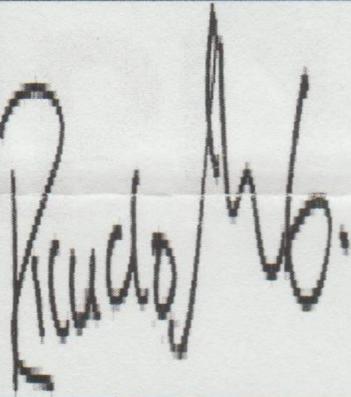
RESUMEN DE LA ATENCIÓN
 REQUIERE NUEVO CONTROL

Diagnostico

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL **F512** TRASTORNO NO ORGANICO DEL CICLO SUEÑO-VIGILIA **Confirmado nuevo**

Causa Externa: Enfermedad general **Finalidad Consulta:** No aplica

(La firma digital es única de la persona que la usa y está bajo su control exclusivo. Puede ser verificada en Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios)

RICARDO SARMIENTO GARCIA	
	Dr. Ricardo Sarmiento Psiquiatra C.C. 79.581.025 R.M. 4763/09
MÉDICO PSIQUIATRA	
REGISTRO MEDICO 6763	



Clinica Psiquiatrica San Juan de Dios

NIT 890801495-9

Calle 72 No 28 20 Tel.8870448 - 8870449

Esta fórmula tiene validez por 72 horas a partir de su expedición

FECHA DE FORMULACIÓN	2023-01-24 16:03:00	NÚMERO DE FÓRMULA	246959
NOMBRE DEL PACIENTE	ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	10260562
ASEGURADOR	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3	RÉGIMEN	ENTIDADES TERRITORIALES
MEDICAMENTOS		NÚMEROS	LETRAS
• ISOKLON (ESZOPICLONA) TABLETA 3 MG TABLETA POR MG VIA ORAL UN TERCIO DE TABLETA A LAS 10 PM		15	QUINCE
• TRAZODONA TABLETA . POR 50 MG VIA ORAL UNA TABLETA TODAS LAS NOCHES 8 PM		30	TREINTA
MEDICACION PARA UN MES			
DIAGNÓSTICO		F512	
DURACIÓN DEL TRATAMIENTO		UN MES	

(La firma digital es única de la persona que la usa y está bajo su control exclusivo. Puede ser verificada en Clinica Psiquiatrica San Juan de Dios)
En nuestra institución el número de documento corresponde al número de historia clínica

Ricardo Sarmiento
Dr. Ricardo Sarmiento
Psiquiatra
C.C. 79.501.093
R.M. 6743/93

Ricardo Sarmiento Garcia
Médico Psiquiatra
C.C. 79.501.093
R.M. 6743/93

PACIENTE Y/O ACUDIENTE
C.C.
TELÉFONO:

REPORTE DE ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO CON OXIMETRÍA

Paciente:	ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ	ID:	CC. 10260562
Fecha de Nacimiento:	11-Marzo-1963	Edad:	60 Años
Sexo:	Masculino	Entidad:	Policia Nacional
Médico remitente:	Dr. Ricardo Sarmiento Garcia	Técnico:	Yaneth Amaya
Fecha de registro:	01-Mayo-2023	Tiempo de registro:	424.5 min. (7.1 hs.)

TECNICA DEL PSG: Polisomnograma digital Cadwell Easy III de 32 canales simultáneos de registro Sistema internacional 10-20 de medición y colocación de electrodos craneanos y corporales de acuerdo con delineamientos de la ACMES y la ASDA. Impedancias habituales por debajo de 5 K-Ohmios. Registro digital de EEG, EOG, EMG mentoniano de superficie, medición de flujo aéreo oro-nasal con cánula de presión nasal, neumogramas torácico y abdominal mediante galgas piezzo-electricas, saturación de oxígeno arterial y pulso carotideo con medidor integrado, monitor de posición corporal, y registro de tono muscular tibial anterior bilateral con electrodos de superficie. Análisis visual manual de etapas y fases de sueño y eventos respiratorios. Análisis visual manual de etapas y fases de sueño y eventos respiratorios siguiendo las recomendaciones del Manual De Calificación De Sueño y Eventos Asociados de la AAMS versión 2.6 y los criterios de la ICSD-3.

RESUMEN DE HISTORIA MÉDICA

Remitido por Trastorno Del Inicio y Continuidad del dormir (TICD).

Refiere un mal dormir, con ronquido habitual perturbador, frecuentes pausas respiratorias presenciadas; no refiere somnolencia diurna subjetiva.

Antecedentes de: Insomnio crónico (desde hace 10 años), Obesidad.

IMC 30.5 g/m². CIRCUNFERENCIA CUELLO 43cm. ESCALA SOMNOLENCIA EPWORTH 8/24 (normal). SO₂ al inicio del estudio, en vigilia de 90%.

DESPUES DE UN ANALISIS MANUAL DEL ESTUDIO ESTOS SON LOS RESULTADOS

1) Arquitectura del sueño: latencia para el inicio del sueño 8.0 min. (VRN entre 10-30 min) y del sueño REM de 89.0 min. Eficiencia de sueño de 85% (VRN >85%), Tiempo total de sueño: 342.0 min. Estadios de sueño N1: 4%, N2: 49%, N3: 25%, REM: 22%.

2) Ritmo respiratorio. Presentó **38** microdespertares, índice de microdespertares: **7**. Índice de apneas/hipopneas (IAH) **10.5** eventos/hora (VRN<5) con **3** apneas obstructivas, **8** apneas centrales, **49** hipopneas, de presentación en todas las posiciones. Saturación de O₂ promedio durante el sueño **89%**, mínima de **73%** y T89 de **24.3%**. Se registra ronquido durante **32.7** min del tiempo total de sueño. Ritmo cardiaco sinusal.

3) Indicé de movimientos periódicos de miembros inferiores de 2.3 (VRN hasta 15 en adultos).

4) No hay cambios de comportamiento durante el sueño REM ni crisis convulsivas.

INTERPRETACIÓN DEL POLISOMNOGRAMA

El Sr. **ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ** es un paciente de 60 años, remitido al laboratorio de sueño por Trastorno Del Inicio y Continuidad del dormir (TICD). Antecedentes de: Insomnio crónico (desde hace 10 años), Obesidad. Escala de Epworth 8/24 (normal). De acuerdo con los criterios y parámetros polisomnográficos para mayores de 13 años, el PSG mostró:

- Un tiempo esperado para el inicio del sueño, una eficiencia esperada del tiempo total del sueño, un tiempo esperado en cada uno de los estadios de sueño, ocasionales microdespertares con un índice de micro despertares de 7 (VRN < 10).
- El IAH (**10.5**) está levemente aumentado. (VRN < 5) con **3** apneas obstructivas, **8** apneas centrales, **49** hipopneas, de presentación en todas las posiciones. La saturación de oxígeno se mantuvo en **89%** y T89 de **24.3%**. Se registra ronquido de **32.7** min del tiempo total de sueño. (Ver tablas, gráficos y épocas anexos).

CONCLUSIONES

Estudio polisomnográfico con oximetría, realizado en la ciudad de Manizales Caldas ubicada a 2153 msnm, bajo el efecto de 1 tab de Trazadona e Isoklon, compatible con:

1. Apnea Obstructiva del sueño del adulto de grado de intensidad LEVE.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

1. Considerar manejo multidisciplinario para la reducción de peso.
2. Es un AOS LEVE en paciente obeso, sin otras comorbilidades de riesgo cardiovascular y escala de Epworth normal. Correlacionar la clínica del paciente, sus factores de riesgo cardio metabólico y la anatomía de la vía aérea superior para definir la conducta a seguir.
3. Mantener medidas posicionales y de higiene de sueño.

El presente estudio se encuentra almacenado en medios digitales para posteriores revisiones y/o comparaciones.

Gracias por remitir a su paciente
Informe y firma electrónica validada por

DR

JHON D. RAMÍREZ
Neurólogo Clínico
R.M. 76100498
C.C. 10.144.898

JHON D. RAMIREZ D.
Neurólogo Clínico.
Máster en Medicina y Fisiología del sueño.
Postgrado en Manejo Integral De Trastornos Del Sueño UNAM.
RM 76 1004 98. CC. 10.144.898.

NOTA: Se realizó lavado de manos siguiendo las recomendaciones de la OMS en los 5 momentos, en técnica y duración. Además, se utilizó equipo de protección personal (EPP) y se siguieron las medidas de protección del paciente para COVID 19; también se realizó limpieza y desinfección de los equipos luego de la atención de cada paciente siguiendo protocolos y recomendaciones dadas por la Asociación Colombiana de Medicina del Sueño y la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sueño.